

CIRCULAR 144 DE 2016

(septiembre 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

Para: Directores Regionales y Subdirectores de Centro
De: Secretario General
Asunto: Cumplimiento de la Resolución No [01440](#) de 2013

La Resolución 1440 de 2013 "por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA" establece una serie de directrices y protocolos que deben cumplirse en cada uno de los de los bienes inmuebles que ocupa la entidad, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y con el objeto minimizar los riesgos que se asocian a la gestión misional y de apoyo del SENA donde la entidad hace presencia institucional.

En virtud de lo anterior, solicito a ustedes dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución.

Cordial saludo,

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

